

BOLETÍN INFORMATIVO.

Toluca, México; a 06 de enero de 2021.

El día de la fecha el Tribunal Electoral del Estado de México, llevó a cabo su primera sesión pública de 2021, derivado del acuerdo general: TEEM/AG/4/2020, con la asistencia del Magistrado Presidente Raúl Flores Bernal, las Magistradas Leticia Victoria Tavira, Martha Patricia Tovar Pescador y los Magistrados Jorge Muciño Escalona y Víctor Oscar Pasquel Fuentes quienes sustanciaron **1 Juicio del Ciudadano Local (JDCL)**, y **2 Recursos de Apelación (RA)**; mismos que fueron resueltos en los siguientes términos:

En el expediente **JDCL/182/2020**, promovido por ALCS, en contra de la determinación de la Unidad Técnica para la Administración del Personal Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, de darla de baja del concurso para designación de vocalías en juntas distritales y municipales, para el proceso electoral 2021, por no haber presentado su solicitud de ingreso legible. Este Tribunal resuelve, por unanimidad de votos, revocar la determinación de la autoridad responsable en lo que fue materia de impugnación.

En el expediente **RA/22/2020 y RA/23/2020**, promovidos por el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Acción Nacional, respectivamente en contra del acuerdo número **IEEM/CG/54/2020**, por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Verde Ecologista de México, mediante oficio **PVEM/IEEM/077/2020**, aprobado en fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. El Pleno de este Tribunal resuelve, por unanimidad de votos, la acumulación de dichos recursos ya que existe identidad en el acto impugnado y la autoridad señalada como responsable, y se confirma el acuerdo que fue materia de la impugnación.

2 0 2 1